En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche y con el objeto de celebrar sesion ordinaria se reunieron los Sres. Concejales D. José Zigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal y D. Manuel Larrea, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendizabal y D. Felix Yrazabalbeitia, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se resolvió dar cumplimiento á lo que se dispone en dos circulares de la Comision provincial, introduciendose en una las modificaciones acordadas por ella en la aplicacion del Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion territorial y pecuaria, y en la segunda para que se reunan los datos estadisticos relacionados con la industria de trasportes.

Se aprobaron dos cuentas: una de Yrazabal hermanos importante 44,50 pesetas por la suscricion al Diccionario Vascongado y por encuadernacion de cinco tomos del Consultor delos Ayuntamientos: y la otra de José Mª. Barroza de 111,27 pesetas por diferentes trabajos hechos en el arreglo delos faroles públicos, en el lucero del Juzgado y otros de Ojalateria, acordandose que se pague el importe de ambas cuentas.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Tellaeche

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendizabal

Pedro de Jáuregui

José de Zigoyen

El Secretº.
José Manl.
de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron con el objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, D. Modesto de Tellaeche los Sres. Concejales D. José de Zigoyen, D. Pedro Jauregui D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Vicente Eraguine, D.

Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendiabal y D. Felix Zarabalbeitia, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Correos

Enterada la Corporacion de una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion al Ilmo. Señor Director general de Telegrafos, aceptando el ofrecimiento que hizo la villa para el arriendo de la casa numero 2 de la calle de Barrencale con destino á las oficinas de Correos y Telegrafos por el precio de 375 pesetas anuales, como mitad de las 750 importe de su alquiler, se resolvió que en los términos y condiciones que en la misma comunicacion se expresan se entiendan y remitan cuatro ejemplares del arriendo, quedando autorizado el Sr. Presidente para firmarlos en nombre del Ayuntamiento y remitirlos á la Direccion general de Correos y Telegrafos.

Cera

Se leyó una exposicion que dirigieron D. José Mª. de Iraeta y D. Francisco de Hartzabal, espresando que tenian noticia que los Mayordomos del Santísimo habian encargado á D. Rufino Lizaguirre el surtido de las velas de cera necesarias para las funciones de Semana Santa y que lo ponian en conocimiento del Ayuntamiento. Que no está en las atribuciones de los Mayordomos dar semejante encargo y que en estos 17 años corre por cuenta de la villa esa cera que la vienen facilitando los exponentes y que la tienen preparada tambien para el presente año, esperando que ellos sean preferidos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que los gastos de los Mayordomos de la Parroquia de San Pedro los paga la caja municipal convino por acta que á nadie mas que al Ayuntamiento incumbe adquirir la cera para las funciones religiosas de donde tengan por conveniente, limitandose las atribuciones de los Mayordomos á asistir á las funciones religiosas, haciendo todo aquello que la costumbre tiene establecido.

La Comision de abastos presentó una cuenta importante 254,75 pesetas por el corte de las novilladas de Sta. Agueda y Carnaval, que mereció la aprobacion del Ayuntamiento, como tambien una cuenta de Magdalena Aranaga de 13 pesetas por importe de los cohetes que se consumieron con motivo de la Festividad de Sta. Agueda, acordandose abonar ambas cuentas.

Teniendo en cuenta lo acordado en sesion de 19 de Octubre de 1882 y reconociendo la Corporacion la necesidad de que se remueve el empedrado de la calle de Arruniaga en la parte que comprende la Plazuela y la porcion de camino que se dirige á la posicion del Señor Conde del Valle, acordó el Ayuntamiento que se adoquine aquella porcion de la via pública encargandose á la Comision de obras para que así lo verifique.

Debiendo darse por formado el presupuesto municipal para el ejercicio del año economico próximo venidero, la Comision de presupuestos cumpliendo con el encargo que la Corporacion le encomendó propuso que el sueldo del Secretario municipal se aumentára con la cantidad de 250 pesetas anuales y que para cubrir el deficit del presupuesto

de la Casa de Beneficencia se consignen 6.000 pesetas, cuyas propuestas merecen unánime aprobacion de la Corporacion municipal encargandose al Sr. Presidente para que inmediatamente se pongan en limpio dichos presupuestos y se fije el anuncio al público segun determina la Ley.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.=Presupuesto=anuales=vs.

Modesto de Tellaeche

Ignacio Aldasoro

Jerónimo de Mendiabal

Pedro de Taúregui

Vicente de Lizaguirre

José de Higuera

El Secretº
José Manl. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Bergara á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Juan Antonio Orueagasti, D. Pedro Taureguí, D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Jerónimo Mendizabal y D. Félix Irazabalbeitia, quienes componen la mayoría del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura al Decreto de disolucion del Congreso y la parte electiva del Senado, ordenandose que las Cortes se reunan el dia veinte de Mayo próximo, verificandose las elecciones de Diputados el dia 27 de Abril y las de Senadores el dia ocho de Mayo. Con tal motivo se hizo la designacion de la Sala Consistorial de esta villa como punto donde ha de constituirse el Colegio electoral y se hagan las demas operaciones consiguientes.

Cera

Rufino Eraguirre dirigió una exposicion diciendo que habia trabajado la mayor parte de las velas de cera que se necesitan para las funciones de Semana Santa en la Parroquia de San Pedro, en la creencia que seria de la incumbencia de los Mayordomos el encargarlas como se lo habian hecho. El Ayuntamiento consideró que por una equivocacion nacida de la ignorancia en que estaban los Mayordomos suponiendose autorizados para este efecto, resolvió que por este año suministren á la villa la cera necesaria los Sres. Iraeta Harrabal y el exponente Eraguirre, pero que se hiciera constar por acta que en lo sucesivo el Ayuntamiento encargará este servicio á quien tenga por conveniente, sin que nadie deba creerse con derecho á este